



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2024/MPA-CM

Acobamba, 01 de febrero del 2024



VISTO:

El Concejo Municipal Provincial de Acobamba, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001 de fecha 31 de enero de 2024, sobre la "Donación efectuada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, según la Resolución Directoral N° 432-2023-MIMP/OGA de fecha 21 de diciembre del 2023, a favor de la Municipalidad Provincial de Acobamba", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, entre las atribuciones del concejo municipal, están las de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 432-2023-MIMP/OGA de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, en su artículo primero resuelve: Aprobar la donación de 5,749 (Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Nueve) bienes valorizados en S/ 98.996.26 (Noventa y Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis con 26/100 Soles), a favor de la Municipalidad Provincial de Acobamba, departamento de Huancavelica, con la finalidad de atender a la población de pobreza y pobreza extrema de la referida provincia, comprendida dentro de la condición de emergencia declarada con norma expresa, conforme al Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución;

Que, con Acta de Entrega y Recepción de Bienes N° 295-2023-MIMP-OGA-OAS de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, describe en una lista los bienes entregados en calidad de donación a favor de la Municipalidad Provincial de Acobamba, debiendo cumplir con su distribución en estricto cumplimiento de su finalidad;

Que, con Informe N° 013-2024-MPA-GA-UA-AC/JMVE de fecha 30 de enero del 2024, el Jefe de Almacén, remite a la Oficina de Secretaria General, mediante el cual solicita aceptación de "Donación efectuada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP según la Resolución Directoral N° 432-2023-MIMP/OGA, de fecha 21 de diciembre del 2023, a favor de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para su aprobación en Sesión de Concejo, en conformidad del artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 que establece: el Concejo Municipal es competente para aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Estando, al Acuerdo y por unanimidad de los Miembros del Concejo Municipal luego del debate y análisis pertinente expresado en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2024, de fecha 31 de enero del 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDO:

Artículo Primero. - **ACEPTAR** la DONACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL N° 432-2023-MIMP/OGA, de fecha 21 de diciembre del 2023, efectuado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, a favor de la Municipalidad Provincial de Acobamba, conforme al Acta de Entrega y Recepción de Bienes N° 295-2023-MIMP-OGA-OAS, de fecha 29 de diciembre del 2023, el cual consta de 20 ítems, cuya cantidad de los bienes es un total de 5,749. (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE) bienes valorizados en S/ 98,996.26 (NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 26/100 SOLES), el cual forma parte como Anexo del presente Acuerdo, conforme al siguiente detalle:





"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2024/MPA-CM

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	ZAPATILLA DEPORTIVA DE MATERIAL SINTÉTICO, INSCRIPCIÓN: NIKE, MODELO: AR4259-001, PAIS DE PROCEDENCIA: VIETNAM	PAR	48	NUEVO/BUENO	177	LURIN	62.5600	3.722	11,176.72
2	ZAPATILLA DEPORTIVA DE MATERIAL SINTÉTICO, INSCRIPCIÓN: NIKE, MODELO: CZ2718-003, PAIS DE PROCEDENCIA: VIETNAM	PAR	96	NUEVO/BUENO	181	LURIN	73.6100	3.722	26,301.74
3	ZAPATILLA DEPORTIVA DE MATERIAL SINTÉTICO, INSCRIPCIÓN: NIKE, MODELO: DD3064-001, PAIS DE PROCEDENCIA: VIETNAM	PAR	36	NUEVO/BUENO	182	LURIN	44.1600	3.722	5,917.09
4	ZAPATILLA ADULTO DE REFERENCIA NIKE, DE CODIGO 849558 DE PROCEDENCIA VIETNAM, DISTINTOS COLORES Y TALLAS	PAR	36	NUEVO/BUENO	191	LURIN	73.6100	3.722	9,863.15
5	ZAPATILLA ADULTO DE REFERENCIA NIKE, DE CODIGO DV6821 DE PROCEDENCIA VIETNAM, DISTINTOS COLORES Y TALLAS	PAR	24	NUEVO/BUENO	192	LURIN	73.6100	3.722	6,575.43
6	ZAPATILLA ADULTO DE REFERENCIA NIKE, DE CODIGO DC9222 DE PROCEDENCIA VIETNAM, DIVERSAS TALLAS Y COLORES	PAR	24	NUEVO/BUENO	196	LURIN	51.4600	3.722	4,596.82
7	ZAPATILLA ADULTO DE REFERENCIA NIKE, DE CODIGO DC9992 DE PROCEDENCIA VIETNAM, DIVERSAS TALLAS Y COLORES	PAR	12	NUEVO/BUENO	197	LURIN	51.4600	3.722	2,298.41
8	ZAPATILLA ADULTO DE REFERENCIA NIKE, DE CODIGO 852630 DE PROCEDENCIA VIETNAM, DISTINTOS COLORES Y TALLAS	PAR	30	NUEVO/BUENO	210	LURIN	73.6100	3.722	8,219.29
9	ZAPATILLA ADULTO DE REFERENCIA NIKE, DE CODIGO AO4550 DE PROCEDENCIA VIETNAM, DISTINTOS COLORES Y TALLAS	PAR	24	NUEVO/BUENO	211	LURIN	73.6100	3.722	6,575.43
10	ZAPATILLA P. ADULTO CON REF. ADIDAS, CODIGO GY5953 HECHO: VIETNAM, DIF. TALLAS Y COLORES	PAR	12	NUEVO/BUENO	2	LURIN	39.1180	3.744	1,757.49
11	MALLAS PANTIMEDIA PARA MUJER DIF. REF. MODELOS Y COLORES	UNIDAD	100	NUEVO/BUENO	1	TACNA	1.3700	3.86	528.82
12	SOSTEN PARA MUJER DIF. REF. MODELOS Y COLORES	UNIDAD	300	NUEVO/BUENO	2	TACNA	4.6600	3.86	5,396.28
13	MEDIAS P/DAMA Y CABALLEROS, DIFERENTES MARCAS, MODELOS, TALLAS Y COLORES	2 U	2400	NUEVO	22	ICA	0.3900	3.775	3,533.40
14	MEDIAS P/NIÑOS Y NIÑAS, DIFERENTES MARCAS, MODELOS, TALLAS Y COLORES	2 U	2400	NUEVO	23	ICA	0.3000	3.775	2,718.00
15	TRUZAS P/DAMAS, DIFERENTES MARCAS, MODELOS, TALLAS Y COLORES	UNIDAD	100	NUEVO	24	ICA	0.7000	3.775	264.25
16	3450 UNIDADES POLOS CAMISETAS TSHIRT 100% POLIESTER DE PROCEDENCIA EXTRANJERA SEGÚN ETIQUETADO	UNIDADES	62	NUEVO	6	AEREA Y POSTAL DEL CALLAO	6.0000	3.812	1,418.06
17	PANTALONES DE BUZO DE HOMBRE (MARCA: PUMA, VINTAGE, TAPOUT, MONDETTA, FILA, OLD NAVY Y BBJ)	UNIDAD	8	NUEVO	164	AEREA Y POSTAL DEL CALLAO	19.9900	3.812	609.62
18	VESTIDOS CORTOS DIFERENTES MODELOS Y MARCAS	UNIDAD	18	NUEVO	192	AEREA Y POSTAL DEL CALLAO	9.0000	3.812	617.54
19	TRUZAS PARA HOMBRES, DIVERSOS COLORES, TALLAS Y MODELOS	UNIDAD	12	NUEVO	197	AEREA Y POSTAL DEL CALLAO	8.5000	3.812	388.82
20	SHORT PARA HOMBRE MARCA JORDAN ESTÁNDAR FIT	UNIDAD	7	NUEVO	205	AEREA Y POSTAL DEL CALLAO	8.9900	3.812	239.89
MONTO TOTAL								98,996.26	



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2024/MPA-CM

Artículo Segundo. - **EXPRESAR** el agradecimiento correspondiente, en nombre de la Municipalidad Provincial de Acobamba al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, en atención a la donación realizada en beneficio de la provincia de Acobamba.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** su ejecución y recepción a través de Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, Almacén Central en coordinación con la Unidad Defensa Civil y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Acobamba, así como la elaboración del plan correspondiente para su reparto de los bienes consignado en el artículo primero, para el beneficio de la población de pobreza y pobreza extrema o vulnerabilidad, teniendo en consideración el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, conforme a sus atribuciones y funciones.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.:
Alcaldía
GM
GDUI
GA
UTiys
SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA
ALCALDE
Félic Crispin Reymundo
ALCALDE

